



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

DIDECO N°:

DECRETO ALCALDICIO N° **000144**  
LITUECHE, 29 de enero de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

El Convenio de Fecha 05 de agosto de 2015, que Aprueba las Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°78 de la Sesión Ordinaria N°97 de fecha 05 de agosto de 2015, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortaleciendo Red Comunal"

Que mediante la resolución Exenta N° 2173 de fecha 28 de agosto de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Decreto Alcaldicio N°1237 de fecha 02 de septiembre de 2015, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal " Fortalecimiento Red Comunal".

La orden de ingreso Municipal N°034992 de fecha 19 de julio de 2017, por un valor de \$4.929.754.- (cuatro millones novecientos veinte y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos).

La Resolución Exenta N°01260 de fecha de 27 de mayo de 2016, que autoriza prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2016, en el marco denominado: "Programa de Fortalecimiento Municipal".

El Acuerdo N°86 de la Sesión Ordinaria N°129 de fecha 15 de junio de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Prorroga N°01260 de fecha 27 de mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Intervenciones de Desarrollo Social.

La Resolución Exenta N°1782 de fecha de 13 de julio de 2017, que autoriza prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2017, en el marco denominado: "Programa de Fortalecimiento Municipal".

El Decreto Alcaldicio N°1000 de fecha 19 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes la Prorroga de convenio mencionado en párrafos anteriores.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°32 de fecha 24 de enero de 2017, emitido por la Directora de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

La necesidad de adquirir suplemento nutricional Nestlé nidál I para la buena ejecución del programa Fortalecimiento Municipal Chcc.

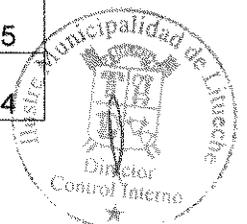
**VISTOS:**

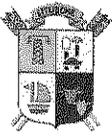
El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Artículo 14 y Artículo 14 bis. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

**DECRETO:**

**1.-APRUEBASE: la compra mediante Convenio Marco, de SUPLEMENTO NUTRICIONAL NESTLE NIDAL I a continuación detallado al proveedor Servicios Integrados Sidapt Ltda. Rut 76.299.358-9**

PRODUCTO	ID	PROVEEDOR	CANTIDAD (UNID)	Valor \$ sin IVA UNITARIO	Valor TOTAL
NIDAL 800GRS	1339550	Servicios Integrados Sidept Ltda.	9	\$8.471	\$76.239
			19% IVA		\$14.485
			Total con IVA		\$90.724



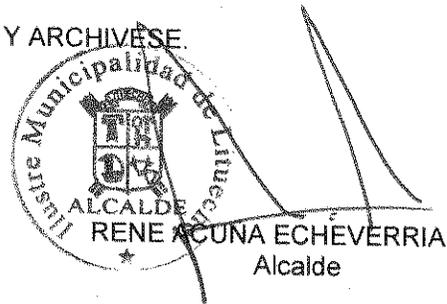


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

2.-**AUTORICÉSE** al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor Servicios Integrados Sidapt Ltda. Rut 76.299.358-9, por la suma de \$90.724.- (noventa y setecientos veinte cuatro pesos) IVA incluido.

3.-**CARGUESE** el presente gasto a Convenio de Transferencia, **Programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo**, convenio prorroga 2017, Ítem 2 Gastos Internos, 2.1 Gastos Directos, 2.1.3 otros de administración, 2.1.3.99 otros gastos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



RAE/SOP/PVV/COP/vdf

Distribución:

- Of. De Partes
- Departamento de Finanzas.
- U. de Control.
- Departamento Social.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°32

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, **Certifica que en atención al Proyecto de Fortalecimiento Municipal, Item Gastos Internos, otros de Administración, cuenta con disponibilidad presupuestaria, por un Valor de \$ 100.000.- con impuesto incluido para la adquisición de Alimentos.-**

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-

  
*Maria Soledad Olmedo Pizarro*  
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
DAP  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 24 de enero de 2018

